

OMPI/PI/SDO/06/3

ORIGINAL: Español

FECHA: 15 de febrero de 2006



OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## **TALLER DE LA OMPI SOBRE SIGNOS DISTINTIVOS COMO HERRAMIENTAS DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL**

organizado por  
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

conjuntamente con  
la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI)  
de la República Dominicana

**Santo Domingo, 20 y 21 de febrero de 2006**

LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN EN LA UNIÓN  
EUROPEA. MARCO JURÍDICO. SECTORES DE PROTECCIÓN, SUS  
DENOMINACIONES DE ORIGEN. PRESENTACIÓN DE CASOS

*Documento preparado por la Sra. Audrey Aubard, Abogado, Service Juridique et  
International, Institut National des Appellations d'Origine (INAO), París*

Diapositiva 1




**La protección de las denominaciones de origen en la Unión Europea**

*Audrey AUBARD, Abogada, INAO - Francia*

Taller OMPI - Febrero de 2006

Diapositiva 2



Taller OMPI - Febrero de 2006

**I) El reglamento CE N°2081/92**

**II) El sistema francés**

**III) Presentación de un caso : AOP Piment d'Espelette**

Diapositiva 3

**Los objetivos de la UE**

- Fomentar la diversificación de la producción agrícola y el desarrollo rural
- Contestar a la demanda de los consumidores (origen + datos claros)
- Proteger ciertos productos reconocidos por su procedencia geográfica

## Diapositiva 4

## La elección europea

- Un **sistema legal comunitario** para proteger los nombres geográficos : las IG
- Un sistema **voluntario** (basado en la iniciativa de los productores)
- Una protección via **un registro**
- Un sistema **abierto**



**Reglamento n°2081/92 de 14 de julio 1992 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios**

## Diapositiva 5

## Que es el R 2081/92 ?


- Un enfoque más uniforme para la protección en la UE
- Para productos agrícolas y alimenticios
- 2 niveles diferentes de referencia geográfica : DOP, IGP
- con la misma protección para ambos

## Diapositiva 6

## Criterios de identificación de las IG


- Un vínculo con el terruño o el territorio
- Un producto con reputación
- Un sistema de garantía de las características y del origen del producto
- Dos opciones posibles: la denominación de origen (DO/AO) o la indicación geográfica (IG)

Diapositiva 7


**DO/AO**  **IG**

**Características comunes**

- Nombre de una región **que sirve para designar** un producto agrícola o alimenticio como **originario** de este lugar,

 **DIFFERENCIA : VÍNCULO AL ORIGEN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Las cualidades o características</b> del producto <b>son debidas esencialmente o exclusivamente a su medio geográfico abarcando los factores naturales y humanos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El producto presenta <b>una cualidad específica, una reputación u otras características</b> atribuibles al origen geográfico</li> </ul>
---	--

 **Esta diferencia implica obligaciones específicas en el lugar de producción**

Diapositiva 8

## De que productos se trata?

- Carne fresca
- Quesos
- Otros productos de origen animal (huevos, miel)
- Materias grasas (mantequilla, aceites)
- Frutas, hortalizas, cereales,
- Pescados, mariscos,
- Cervezas, panadería,
- Gomas y resinas naturales, aceites esenciales etc...

Diapositiva 9

## Exclusión

- Vinos y aguardientes
- Artesanía
- Otros productos industriales (sal)
- Platos compuestos
- Caldos
- Etc...

Diapositiva 10

## Solicitud

- **Art. 5 R 2081/92** : « *Los Estados Miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente artículo* »
- **En Francia:**
  - ➔ **Código del consumo y Código Rural**
  - ➔ **Reglamentación administrativa**

Diapositiva 11

## Los solicitantes

- Los solicitantes : agrupaciones representando los productores, transformadores interesados en el mismo producto
- Sus tareas:
  - Preparación de la solicitud
  - Presentación del pliego de condiciones
  - Papel predominante despues del registro

Diapositiva 12

## Elementos del pliego de condiciones

- a) el nombre del producto + DO o IG;
- b) la descripción del producto (las materias primas, las principales características físicas, químicas, microbiológicas y/u organolépticas del producto);
- c) la delimitación de la zona geográfica;
- d) los elementos que prueben que el producto es originario de la zona geográfica;
- e) la descripción del método de obtención del producto

## Diapositiva 13

- f) los factores que acrediten el vínculo con el medio geográfico o con el origen geográfico;
- g) las referencias relativas a la estructura de control;
- h) los elementos específicos del etiquetado vinculados a la mención « DOP » o «IGP », o las menciones tradicionales nacionales equivalentes;
- i) otros requisitos.

## Diapositiva 14




## Diapositiva 15

- ### Procedimiento
- Solicitud por una agrupación de productores con un pliego de condiciones
  - Examen sustancial : autoridades nacionales competentes
  - Examen Formal : Comisión
  - Publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas
  - Oposición por parte de otros Estados Miembros y Terceros Estados
  - Registro + protección en todos los países de la UE

## Diapositiva 16

## Protección europea

- Vinos y espirituosos




Reglamento 1493/99 del 17 mayo 1999


- VQPRD (= AOC+VDQS)
- Vinos de mesa con indicación geográfica (=vinos de pays)

Reglamento 1576/89 del 26 mayo 1989


- Espirituosos con IG

- Productos agrícolas y alimenticios





DOP



IGP

R (CE) 2081/92 del 14 julio 1992

## Diapositiva 17

## Los principios de base para las DOP/IGP

- Una protección fundada sobre un registro
  - Examen por los Estados miembros
  - Imposibilidades de registro:
    - Genericidad, Marca, Nombre de variedad vegetal o de raza

- Una protección contra:
  - Utilización directa o indirecta incluso para los desvíos de notoriedad
  - Usurpación, imitación,
  - Indicación falsa
  - Toda práctica susceptible de engañar al público

## Diapositiva 18

## Que implica la aplicación para los Estados Miembros?

- En relación con la solicitud
- En relación con los controles
- En relación con la protección

Diapositiva 19

### Características del sistema francés de las IG

- El INAO : Una expresión colectiva
- Una asociación estrecha de los profesionales :
  - Una presidencia asegurada por los profesionales
  - Un lugar de concertación entre profesionales y administración
- Un procedimiento de reconocimiento iniciado por los profesionales
- Un mecanismo de control exigente

Diapositiva 20

### Situación del I.N.A.O.

<b>Ministerio de la Economía</b>	<b>Ministerio de la Agricultura</b>
■ Patentes, Marcas	■ Indicaciones Geográficas
↓	↓
<b>INPI</b>	<b>INAO</b>

Diapositiva 21

### Los servicios del INAO



- Un establecimiento público administrativo bajo la tutela del Ministerio de Agricultura
- Un presupuesto del Estado y de los profesionales (75/25)
- Sede en París
- 26 centros en provincia
- 260 agentes públicos



Diapositiva 22

### Una participación activa de los representantes del sector agrícola: Los comites nacionales del INAO

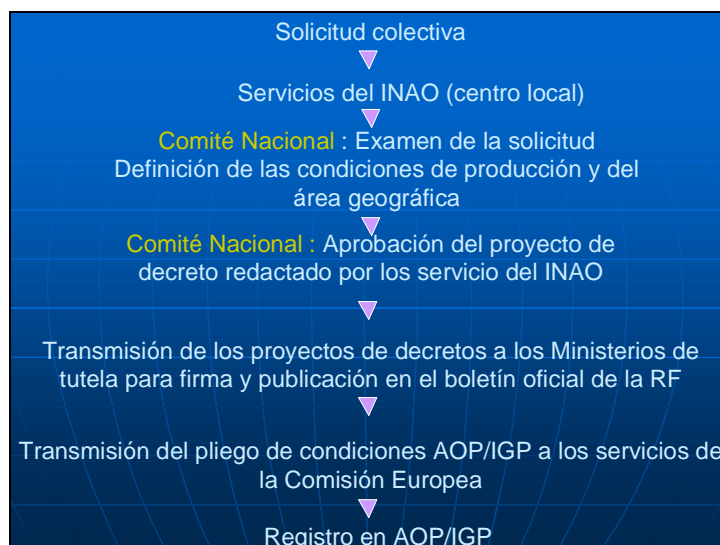
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comité para vinos y aguardientes (AOC)</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comité para los productos lácteos (AOC)</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comité para los productos agro-alimenticios (AOC)</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comité para las indicaciones geográficas protegidas (IGP)</li> </ul> 
--	---	---	---

Diapositiva 23

### Misiones del INAO

- **Definir** las indicaciones geográficas (AOC y IGP)
- Participar en el **control** de los productos bajo AOC o IGP
- Contribuir a la **protección** de las AOC y IGP contra las falsificaciones en Francia y al extranjero
- **Promover** el concepto de IG

Diapositiva 24



Diapositiva 25

**Controles = respeto de las características + respeto de las reglas de producción**

*Los controles se dirigen a:*

- Origen
- Respeto del pliego de condiciones y de las condiciones de producción
- Los productos, sus especificidades y sus calidades / tipicidad (análisis por cata)

Diapositiva 26

**Organización de los controles**

*Reparto de las tareas*

- Operadores → ■ Autocontrol
- INAO → ■ Controles externos
- Organismos homologados/  
organismos certificadores } → ■ Realización de todo o parte de las actividades de control por delegación del INAO

Diapositiva 27

**Los objetivos de la protección**

- Favorizar una competencia leal entre productores
- Ayudar a los consumidores informandoles sobre las características específicas de los productos
- Proteger las denominaciones de productos contra las usurpaciones e imitaciones
- Preservación de un patrimonio nacional y económico: terruños, savoir-faire, productos

Diapositiva 28

**La protección en Francia**

**El INAO es competente para actuar en justicia para la protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas**

**Art. L 641-6 del Código Rural**

Diapositiva 29

**Tipos de protección de las IG**

- Protección penal : sanción de las fraudes
- Protección de los terruños y de los paisajes
- Protección de los nombres en Francia y en el extranjero

Diapositiva 30

**Protección - Procedimientos**

- Procedimiento penal : no respeto del pliego de condiciones
- Procedimiento civil : uso del nombre / relaciones con marcas

Diapositiva 31

## La protección de los nombres

- Herramienta:
  - Protección via las reglas relativas a la valorización de los productos agrícolas y alimenticios
  - Protección via el derecho de las marcas
- Casos de conflictos:
  - Relaciones IG/Marcas
  - Tipología de usos indebidos

Diapositiva 32

## Asociación IG + marcas : La experiencia francesa



Appellation d'origine (GI) CHAMPAGNE

Marca Company TAITTINGER™

Diferentes por la ley y la naturaleza  
Complementariedades en el mercado

Diapositiva 33

## Conflictos entre marcas y DOP/IGP

- Protección amplia de las IG :
  - Para productos similares : prohibido (usurpación)
  - Para productos distintos : excluidos si riesgo de debilitamiento o alteración de la notoriedad de la IG
- Relación con marcas anteriores : un examen caso/caso que depende del riesgo de confusión

Diapositiva 34

**Usurpaciones/Productos comparables**

Australia                      Alemania

Lentejas  
verdes  
del Puy

Diapositiva 35

**Desvío de notoriedad/  
Productos distintos**

- *Champagne* para galletas (Argentina/Chile)

Diapositiva 36

**Presentación de caso:**

**AOC « Piment D'Espelette »  
Ezpeletako Biperra**

Diapositiva 37

## Una IG para el Piment d'Espelette

- Un producto con alta calidad y una identidad fuerte / típico
- Problemas de usurpación, fraudes
- Preocupación de los consumidores
- Problemas de protección de la agricultura local y familiar

Diapositiva 38

## Historia del Registro

- 1993: Constitución del grupo de productores + solicitud al INAO
- 1997: Reconocimiento del principio de la IG por el INAO
- 1 de Junio 2000: Decreto de la IG publicado al JORF
- 21 Agosto 2002: Registro por la Comisión Europea

Diapositiva 39

## Algunos elementos del pliego de condiciones

- Después de haber crecido durante el invierno en invernaderos, las semillas se plantan en los campos a partir del 1 de mayo
- Dimensión : entre 7 y 14 cm
- Una cosecha manual : solo las frutas más rojas, de agosto a octubre-noviembre

Diapositiva 40

## Area Geografica

- **2 municipios enteros :**  
Larressore, Souraïde
- **8 municipios en parte:**  
Aïnhoa, Cambo-les Bains,  
Espelette, Halsou,  
Itxassou,  
Jatxou, Saint-Pée-sur-  
Nivelle, Ustaritz.

Diapositiva 41

## Productos cubiertos por la IG

El fresco      Las cuerdas      El polvo

Diapositiva 42

## Consecuencias del registro de la IG

- Una mejor protección para el nombre contra los abusos en Francia
- Un aumento de :
  - la producción (de 250 t en 2000 a 400 t en 2004)
  - los productores (de 40 en 2000 a 100 en 2004)
  - los precios (de 10 € en 1994 a 20 € en 2004)

Diapositiva 43

**Impacto de la IG  
« Piment d'Espelette »**

- En el territorio:
  - conservación de la población en el territorio
  - instalación de productores jóvenes
- Una dinámica turística:
  - « la fête du piment » ( 60 000 personas)
  - desarrollo de la economía local (artesania, restaurantes...)

Diapositiva 44

**Pero una vigilancia....**

- En el pliego de condiciones : hacia un mejor Piment d'Espelette
- En las usurpaciones : primer caso en Canada

Diapositiva 45



**Gracias  
Merci**

[a.aubard@inao.gouv.fr](mailto:a.aubard@inao.gouv.fr)

[www.inao.gouv.fr](http://www.inao.gouv.fr)